



Luis Pérez Capitán

Abogado 'Of Counsel' de Sagardoy



La remuneración mediante acciones tras el despido improcedente: análisis jurisprudencial y criterios del Supremo

Con la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de abril de 2025, vuelve de nuevo al candelerero el espinoso tema de la retribución mediante acciones. La doctrina judicial sobre esta materia comienza con las dos STS de la Sala de lo Social, de 24 de octubre de 2001. A partir de entonces, nuestros tribunales han estado inmersos en una compleja maraña de cláusulas contractuales, planes y programas, con el fin de resolver conflictos que, a menudo, han afectado a empresas de gran relieve, enfrentadas a sus antiguos directivos. Con la resolución judicial comentada, advertiremos de nuevo el gran peso de los criterios judiciales en una materia en la que el legislador laboral ha optado por una pertinaz ausencia, a diferencia de otros sectores, como el tributario.

Las retribuciones mediante acciones nacen como una herramienta de fidelización, de impulso del compromiso del consejero, directivo, personal superior o intermedio con el éxito de la compañía, al cual puede quedar ligado el devenir de la cuant

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |